

*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

### ACTA COMPLEMENTARIA DE ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS

Siendo las 14:39 p.m., del día 07 de mayo de 2023, se reunieron en la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, ubicada en la Av. La Alameda los Incas, ciudad de Cajamarca, los integrantes del Comité de Selección Encargado de la Conducción de los Procesos de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, conformado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 145-2023-GM/MPC, de fecha 16 de marzo de 2023, con el objetivo de realizar la absolución del reclamo presentado por el postulante Víctor Raúl Monsalve Cieza en el Proceso de Selección CAS N° 01-2023-MPC.

#### I. Quorum:

1.1. La presidenta del Comité luego de verificar la presencia de todos los integrantes titulares del Comité de Selección Encargado de la Conducción de los Procesos de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, procede con iniciar la reunión para la cual fueron convocados.

#### II. Informe:

2.1. La presidenta del Comité informa que ha sido remitido a su despacho de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de manera extemporánea el reclamo presentado por el postulante Víctor Raúl Monsalve Cieza, contenido en el Expediente N° 2023035575, por lo que procede con dar lectura a dicho reclamo.

2.2. El tercer miembro del Comité, informa que el reclamo realizado por el señor Víctor Raúl Monsalve Cieza, quien postula a la plaza de Auxiliar Coactivo ha sido presentado en el Centro de Atención al Ciudadano - CAC, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma del Proceso de Selección CAS N° 01-2023-MPC, por lo que solicita realizar el análisis del caso.

2.3. La presidenta del Comité informa que luego del análisis y deliberación correspondiente, se ha evidenciado que el postulante Víctor Raúl Monsalve Cieza, **no cumple** con acreditar la experiencia laboral específica de un (01) año en el sector público requerida en el perfil de puesto de Auxiliar Coactivo, de acuerdo con el siguiente detalle:

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

N°	Puesto	Documento	Fecha de inicio	Fecha de termino	Tiempo de experiencia en el sector público	Observación
01	Gestor y Recuperador de Cobranza	Contrato Administrativo de Servicios N° 026-2021-SAT-JLO	10/11/2021	31/12/2021	01 mes y 21 días	-
02	Gestor y Recuperador de Cobranza	Adenda N° 01-2023 al Contrato Administrativo de Servicios N° 026-2021-SAT-JLO	01/01/2023	28/02/2023	02 meses	-
03	Encargar las funciones de Auxiliar Coactivo	Resolución de Gerencia General N° 014-2022-SAT-JLO/GG	07/02/2022	-	-	No acredita fecha de termino
04	Rotación de personal	Memorándum N° 001-2022-SAT-JLO/SGLY RRHH	-	-	-	No acredita inicio ni termino de relación laboral
05	Cotizador	Contrato de Locación de Servicios N° 372-2021-MDO/GM	01/05/2021	21/07/2021	02 meses y 21 días	-
06	Cotizador	Contrato de Locación de Servicios N° 367-2021-MDO/GM	01/04/2021	30/04/2021	01 mes	-
<b>Total</b>					07 meses y 12 días	-

2.4. Que, el segundo miembro del Comité informa que el literal j) del numeral 2.2. de las Bases del Proceso de Selección CAS N° 01-2023-MPC, establece que “Para acreditar tiempo de experiencia mediante Resolución de designación, acto administrativo o de administración, deberá presentarse tanto el documento de inicio como la de cese del mismo, caso contrario no será posible el cómputo del plazo”; asimismo, agrega que el literal k) prescribe que “Para acreditar tiempo de experiencia mediante Contratos de trabajo, deberá presentarse el **contrato primigenio** y de ser el caso sus respectivas **adendas** hasta la finalización de la relación contractual o laboral” (énfasis del original).

2.5. Que, el tercer miembro del Comité solicita se declare **improcedente** el reclamo presentado por el postulante Víctor Raúl Monsalve Cieza, porque no acredita debidamente la experiencia

**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

especifica establecida en el perfil de puesto de Auxiliar Coactivo de conformidad con los literales j) y k) del numeral 2.2. de las Bases del Proceso de Selección CAS N° 01-2023-MPC.

**III. Acuerdos:**

3.1. Los integrantes del Comité acuerdan por UNANIMIDAD declarar **improcedente** el reclamo presentado por el postulante Víctor Raúl Monsalve Cieza, contenido en el Expediente N° 2023035575, considerando que no acredita debidamente la experiencia laboral específica establecida en el perfil de puesto de Auxiliar Coactivo de conformidad con los literales j) y k) del numeral 2.2. de las Bases del Proceso de Selección CAS N° 01-2023-MPC; en consecuencia, se mantiene los Resultados de la Evaluación Curricular consignados, así como la programación de las Entrevistas Personales.

Finalmente, concluye la reunión siendo las 15:05 p.m., del mismo día y año.



Abg. Carmen Ruth Hurtado Ramos  
Presidenta



Cnel. Jorge Luis Salazar Pérez  
Segundo miembro



Lic. Jhonatan Luis Paredes Arroyo  
Primer miembro

